INFORME SECRETARIAL, Bogotá D. C., veintiséis (26) de septiembre dos mil veintitrés (2023). Al Despacho del señor Juez, informando que la entidad accionada ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES presenta escrito dentro de la acción de tutela radicada bajo el número No. 110013105 023-2023-00321 de JOSÉ ANDRÉS ROBAYO GARCÍA.

Sírvase proveer.

CÁMILO D'ALEMÁN ALDANA

JUZGADO VEINTITRES LABORAL DEL CIRCUITO Bogotá D.Ç., veintiséis (26) de septiembre dos mil veintitrés (2023).

Visto y evidenciado en anterior Informe secretarial, del escrito presentado por la accionada **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES**, córrasele traslado al **ACCIONANTE** por el término de Dos (2) días, a fin de que se pronuncie al respecto, **SO PENA DE TENER EL FALLO POR CUMPLIDO.**

Líbrese el correspondiente telegrama.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez;

FABIO IGNACIO PEÑARANDA PARRA

MV

Firmado Por:
Fabio Ignacio Peñaranda Parra
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 023
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: c2cc61fe2cc2807a9c50430f7a6f4f7b0d5fad5d263c7a47f0f73d1879e2c2db

Documento generado en 26/09/2023 11:00:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica.

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintitrés (2023). Al despacho la acción de tutela Nro. 110013105 023-2023-00331 00, informando que. la accionada presenta escrito de impugnación el 26 de septiembre de 2023, en contra del fallo de tutela proferido por este Despacho el día veintidós (22) de septiembre de dos mil veintitrés (2023). Sírvase proveer.

El secretario,

CAMILO D'ALEMÁN ALDANA

∮ÚZGADO VEINTITRÉS LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta que el escrito de impugnación presentado por la accionada ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES en contra de la sentencia de tutela proferida por este Despacho el día veintidós (22) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), fue presentado dentro del término legal, y de conformidad con el artículo 32 del Decreto 2591 de 1991, SE CONCEDE LA IMPUGNACIÓN INTERPUESTA CONTRA LA SENTENCIA CITADA.

Envíese al superior, Honorable Tribunal Superior De Distrito Judicial De Bogotá (Sala Laboral).

CÚMPLASE

El juez,

FABIO IGNACIO PEÑARANDA PARRA

Firmado Por: Fabio Ignacio Peñaranda Parra Juez Circuito Juzgado De Circuito Laboral 023 Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: e662812bba639fcee0f6968a8a16d4e17328ffb9fb94c5a548c058321ea758ed Documento generado en 26/09/2023 11:00:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URLUITO https://procesojudicial.ramajudicial.govicontilinal fectronica

2 7 SEP 2023

___se notifica el autc

anterior por anotación en el Estado No.

JUZGADO VEINTITRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA, D.C.

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D. C., Veintiséis (26) de septiembre dos mil veintitrés (2023). Al Despacho del señor Juez, informando que el accionante presenta escrito dentro de la acción de tutela radicada bajo el número No. 110013105 023-2023-00331 00 de GERMAN MURILLEJO OVIEDO.

Sírvase proveer.

CAMILO D'ALEMÁN ALDANA

JUZGADO VEINTITRES LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., Veintiséis (26) de septiembre dos mil veintitrés (2023).

Visto y evidenciado en anterior Informe secretarial, del escrito presentado por el accionante **GERMAN MURILLEJO OVIEDO**, córrasele traslado a la **ACCIONADA**, por el término de dos (2) días, a fin de que se pronuncie al respecto.

Líbrese el correspondiente telegrama.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez;

FABIO IGNACIO PEÑARANDA PARRA

Firmado Por: Fabio Ignacio Peñaranda Parra Juez Circuito Juzgado De Circuito

Laboral 023

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 3461ec3e3e690fdf0304d6e7365128a89111a34df7751e439fcd0368b2ba2c36

Documento generado en 26/09/2023 12:39:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

JUZGADO 23 LABORAL DEL CIRCUITO 27 SEP 2023 - as notifica el auto
Hoy as notifica el auto
anterior por enoteción en al Esteda No. 146
TI Service

MV

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintitrés (2023). Al despacho del señor Juez, informando que se hace necesaria la vinculación de MASIVO CAPITAL S.A.S. dentro de la Acción de Tutela No. 110013105 023-2023-0340 de JOSÉ ENRIQUE GUZMÁN RODRÍGUEZ.

Sírvase proveer.

CAMILO D'ALEMAN ALDANA

JUZGADO VENTITRES LABORAL DEL CIRCUITO Bogotá D.C., veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede se ordena VINCULAR a MASIVO CAPITAL S.A.S, representado legalmente por le Dr. CARLOS IVÁN VILLEGAS GIRALDO o quien haga sus veces, a fin de que proceda a pronunciarse sobre los hechos y pretensiones incoadas en la presente acción.

Deberán dar contestación dentro del <u>término de VEINTICUATRO (24) HORAS SIGUIENTES</u> <u>al recibo</u>, informándole que el incumplimiento le acarreará las sanciones legales pertinentes.

Notifíquese por el medio más expedito, anexando copia del traslado.

Notifíquese y cúmplase.

El Juez,

FABIO IGNACIO PEÑARANDA PARRA

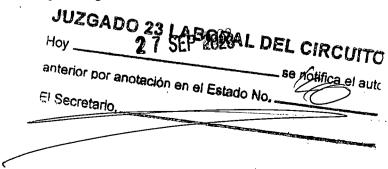
Firmado Por:
Fabio Ignacio Pefiaranda Parra
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 023
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: aa88ec334dfb093dea0b1453f515370b74f2675ed44f7ee58b9be49946e5bd1d

Documento generado en 26/09/2023 04:49:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica



ΜV

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintitrés (2023). Al despacho la acción de tutela 110013105 023-2023-0337 de MARCO ANTONIO BUITRAGO CEPEDA, informando que, el accionante presenta escrito de impugnación el 26 de septiembre de 2023, en contra del fallo de tutela proferido por este Despacho el día veinticinco (25) de septiembre de dos mil veintitrés (2023). Sírvase proveer.

El secretario,

CAMILO D'ALEMAN ALDANA

JUZGADÓ VEINTITRÉS LABORAL DEL CIRCUITO Bogotá D. C., veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta que el escrito de impugnación presentado por el accionante en contra de la sentencia de tutela proferida por este Despacho el día veinticinco (25) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), fue presentado dentro del término legal, y de conformidad con el artículo 32 del Decreto 2591 de 1991, SE CONCEDE LA IMPUGNACIÓN INTERPUESTA CONTRA LA SENTENCIA CITADA.

Envíese al superior, Honorable Tribunal Superior De Distrito Judicial De Bogotá (Sala Laboral).

CÚMPLASE

El juez,

FABIO IGNACIO PEÑARANDA PARRA

Firmado Por:
Fabio Ignacio Peñaranda Parra
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 023
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: c7aa4c6d880e8d2d98c2aa672e7fc1ab2bffd43e407f9bcb584d73ecb8db9870

Documento generado en 26/09/2023 04:49:45 PM

JUZGADO VEINTITRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA, D.C.